

Santurtzi, 23 de mayo de 2020

Asunto: Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se reanudan los plazos del “Concurso público para el otorgamiento de una concesión de dominio público en Punta Sollana, en el municipio de Zierbena”, convocado por Resolución de fecha 14 de febrero de 2020, y se establecen nuevas fechas de presentación de ofertas y de apertura de las proposiciones económicas

Con fecha 19 de febrero de 2020 se publicó en el BOE el anuncio de la convocatoria del “Concurso público para el otorgamiento de una concesión de dominio público portuario en Punta Sollana, en el municipio de Zierbena”, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 20 de abril de 2020, y como fecha de apertura de las proposiciones económicas el 4 de mayo de 2020.

Posteriormente, la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acordó la suspensión de los términos e interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, quedando en consecuencia suspendido el concurso de referencia con fecha 14 de marzo de 2020, momento en que entró en vigor el Real Decreto 463/2020. El citado estado de alarma fue sucesivamente prorrogado en virtud de los Reales Decretos 476/2020, 487/2020, 492/2020 y 514/2020.

En consideración a la suspensión de los plazos administrativos aprobada durante el citado estado de alarma, de conformidad con las previsiones establecidas en el referido Real Decreto 463/2020, con fecha 16 de abril de 2020 se publicó en el BOE el anuncio sobre el aplazamiento de las fechas de presentación de ofertas y de apertura de proposiciones económicas del referido concurso público, fijándose a tal efecto los días 2 de junio de 2020 y 16 de junio de 2020, respectivamente.

Con fecha 23 de mayo de 2020 se ha publicado el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, en virtud del cual se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, relativa a la suspensión de los plazos administrativos, reanudándose con efectos 1 de junio de 2020 los plazos que hubieran sido suspendidos con motivo de la declaración del estado de alarma.

En aplicación del citado Real Decreto 537/2020 procede acordar la reanudación de los plazos del concurso de referencia a partir del 1 de junio de 2020, debiéndose en consonancia fijar la nueva fecha límite de presentación de ofertas que en todo caso



deberá respetar los términos establecidos a tal efecto en el apartado 4 del artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el cual establece un plazo de presentación de ofertas no inferior a 30 días en los concursos para el otorgamiento de concesiones de dominio público portuario.

En este sentido, habiendo transcurrido 17 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria del concurso hasta la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma -momento en que quedó suspendido el procedimiento-, y debiendo considerarse un plazo de presentación de ofertas no inferior a 30 días, quedaría por computar un plazo de 13 días para la presentación de ofertas, una vez se reanude el mismo. En consecuencia, se establece la fecha del 19 de junio de 2020 como nueva fecha para la presentación de proposiciones, y se fija el 6 de julio de 2020 como fecha de apertura de las proposiciones económicas.

En virtud de lo expuesto, se acuerda lo siguiente en relación al concurso de referencia:

- La reanudación de los plazos del procedimiento relativo al “Concurso público para el otorgamiento de una concesión de dominio público portuario en Punta Sollana, en el municipio de Zierbena”, a partir del 1 de junio de 2020, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas las 13:00 horas del día 19 de junio de 2020, y como fecha de apertura de las proposiciones económicas las 10:00 horas del día 6 de julio de 2020.
- Ordenar la publicación de los oportunos anuncios para general conocimiento del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, así como en la página web de la Autoridad Portuaria de Bilbao (www.bilbaoport.eus).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes al amparo del artículo 123 y 124 del citado cuerpo legal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la notificación al interesado de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

El Presidente,
Ricardo Barkala Zumelzu

